

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL

PROCESO CUIP

RADICADO INTERNO: 91093

TIPO RECURSO: Extraordinario de Revisión

PROCURADURIA JUDICIAL PARA ASUNTOS DEL **RECURRENTE:**

TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ROQUELINA TRUJILLO

OPOSITOR: VILLAREAL, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

PENSIONES COLPENSIONES

08001310500820160022801

FECHA SENTENCIA: 17 de abril de 2024

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL1505-2024

DECISIÓN:

DECLARAR INFUNDADA la causal de revisión prevista en el literal

a) del artículo 20 de la Ley 797 de 2003, que alegó la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales - Con costas - Salvo voto la

Dra. Marjorie Zúñiga Romero -

MAGISTRADO PONENTE: DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 27/06/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZÁ VĚLÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 27/06/2024, a las 5:00 p.m.

VELÁSQUEZ CAMACHO FANNY ESPERANZÁ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>03/07/2024</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>17 de abril de 2024</u>.

SECRETARIA_